

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega a los autos el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado por la Inspección de Policía Municipal de San Alberto, para los fines del artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez